

65

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE
TELEFONÍA MÓVIL DIGITAL AVANZADO A LA
EMPRESA VTR MÓVIL S.A. /

DECRETO N° 67

SANTIAGO, 30 ABR. 2010

VISTOS :

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- b) La Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley;
- c) La Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N°412 de 1995, modificado mediante Decreto Supremo N° 315 de 2002, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamenta el concurso público a que se refiere el artículo 13°C de la ley, para otorgar concesiones de servicios públicos de telecomunicaciones;
- e) La Resolución Exenta N°1.144 de 2000, modificada por Resolución Exenta N°596 de 2007, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó la norma técnica para el Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado; y
- f) La Resolución Exenta N°1.744 de 2009, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba bases del concurso público para otorgar concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado.

CONSIDERANDO :

- a) El llamado a concurso público para otorgar concesiones de Servicio Público Telefonía Móvil Digital Avanzado, con Cobertura Nacional, efectuado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial en sus ediciones N° 39.327 de 01 de abril de 2009, y N° 39.337 de 15 de abril de 2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de las respectivas solicitudes, de fecha 20 de julio de 2009;

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O.P., U. y T.	19sm (M)
SUB DEPTO. MUNICIP.	11 MAYO 2010

REFRENDACIÓN

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

10 MAY 2010

[Signature]

[Circular Stamp]

[Circular Stamp]

SUBSEC. DE TELECOM.
 OFICINA DE PARTES

03 JUL 2010

TOTALMENTE
 TRAMITADO

CON ALCANCE

TOMO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA

2 JUL 2010

JEFE SUBDIVISION JURIDICA
 DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

036095

N - 503
 Gn - 958

289 1 7

60

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE
TELEFONÍA MÓVIL DIGITAL AVANZADO A LA
EMPRESA VTR MÓVIL S.A. /

DECRETO N° 67

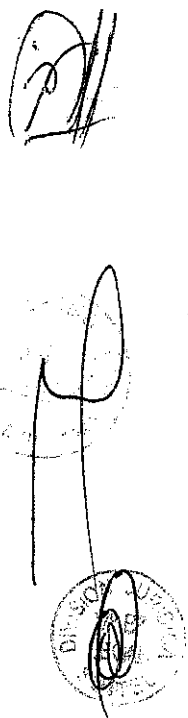
SANTIAGO, 30 ABR. 2010

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
VISTOS :

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- b) La Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley;
- c) La Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N°412 de 1995, modificado mediante Decreto Supremo N° 315 de 2002, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamenta el concurso público a que se refiere el artículo 13°C de la ley, para otorgar concesiones de servicios públicos de telecomunicaciones;
- e) La Resolución Exenta N°1.144 de 2000, modificada por Resolución Exenta N°596 de 2007, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó la norma técnica para el Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado; y
 La Resolución Exenta N°1.744 de 2009, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba bases del concurso público para otorgar concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR S.....	
IMPUTAC.....	
ANOT. POR S.....	
IMPUTAC.....	
DEDUC. DTO.....	



SUBSEC. DE TELECOM. OFICINA DE PARTES
 05 JUL 2010
 TOTALMENTE TRAMITADO

CONSIDERANDO :

- a) El llamado a concurso público para otorgar concesiones de Servicio Público Telefonía Móvil Digital Avanzado, con Cobertura Nacional, efectuado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial en sus ediciones N° 39.327 de 01 de abril de 2009, y N° 39.337 de 15 de abril de 2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de las respectivas solicitudes, de fecha 20 de julio de 2009;

N - 503
GM - 958

30
2010

- c) El informe evacuado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, remitido mediante Memorándum N° 223/C, de 27 de agosto de 2009;
- d) La Resolución Exenta N°4.580 de 2009, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que establece formalidades, etapas y exigencias en procedimiento de licitaciones en concurso público para otorgar concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado;
- e) Acta de licitaciones para las asignaciones de concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, de fecha 08 de septiembre de 2009;
- f) La Resolución Exenta N°5.532 de 2009, que asigna concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, con cobertura nacional;
- g) Que la Resolución Exenta N°153 de 11.01.2010, que rechazó la oposición interpuesta por don Celerino Morales Campos, presidente de la comunidad de Los Campos de Cano Gallego, se encuentra firme y ejecutoriada;
- h) Que la Resolución Exenta N°1.548 de 17.03.2010, tiene por desistida a la Comunidad de Los Campos de Cano Gallego, de la apelación ante la Iltrma. Corte de Apelaciones de Santiago;
- i) Ingreso Subtel N°20.965 de 01.04.2010, que da cumplimiento al pago de licitación mediante Formulario N°10 (Servicio de Tesorerías, Ingresos Fiscales Pagos Directos) N° 7396521-7;
- j) Que la postulante ha cumplido las demás exigencias previstas en las Bases del presente concurso público en forma previa a la adjudicación; y, en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

OTÓRGASE concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, a la empresa **VTR MÓVIL S.A.**, N° 76.060.983-8, con dirección en Reyes Lavalle 3340, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en las bandas de frecuencias 2.110 – 2.125 y 1.710 - 1.725 MHz, con cobertura nacional, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.

1. Que, de acuerdo al Acta de licitaciones de la letra e) de los Considerandos, la postulante **VTR MÓVIL S.A.**, presentó una oferta válida para la asignación de la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, en el bloque de frecuencias A, fijado por la norma técnica para el Servicio en cuestión, indicada en la letra e) de los Vistos.

2. Las características técnicas de las estaciones base y sus respectivas ubicaciones se indican a continuación:

Características Técnicas de las estaciones base				
Bandas de Frecuencias (MHz)	Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
2.110 – 2.125 1.710 – 1.725	WCDMA	5M00G7V/EC	Antena Direccionales, ganancia máxima 18 y 20 dBi	40

Ubicación de las Estaciones Base						
N°	Estación	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum PSAD 1956)	
					Latitud (S)	Longitud (O)
1	HUB Arica	Avda. Barros Arana N° 3025	Arica	15	18° 27' 26"	70° 17' 22"
2	C° San Esteban	Cerro San Esteban	Pozo Almonte	1	20° 19' 19"	69° 46' 22"
3	C° Tarapacá	Cerro Tarapacá	Iquique	1	20° 20' 47"	70° 6' 38"
4	C° La Cruz María Elena	Cerro La Cruz	María Elena	2	22° 11' 31"	69° 45' 21"
5	C° Montecristo	Cerro Montecristo	Calama	2	22° 19' 45"	68° 59' 18"
6	HUB Calama	Balmaceda N° 4063, Villa Ayoquina	Calama	2	22° 26' 8"	68° 54' 54"
7	San Pedro de Atacama	Ayllu de Laroche, Calle Palpana N° 7	San Pedro de Atacama	2	22° 54' 43"	68° 11' 57"
8	C° Los Morros	Cerro Los Morros	Antofagasta	2	23° 34' 53"	70° 19' 41"
9	HUB Antofagasta	Sucre N° 1458, acceso por Avda. Arturo Prat N° 1401	Antofagasta	2	23° 39' 7"	70° 23' 17"
10	C° Perales	Cerro Perales	Taltal	2	25° 24' 53"	70° 25' 26"
11	C° Salado	Cerro Salado	Chañaral	3	26° 22' 43"	70° 16' 50"
12	C° La Cuchara	Cerro La Cuchara	Copiapó	3	27° 5' 4"	70° 21' 34"
13	C° Capis	Cerro Capis	Copiapó	3	27° 21' 38"	70° 16' 49"
14	C° La Cruz Huasco	Cerro La Cruz Huasco	Huasco	3	28° 29' 3"	71° 10' 47"
15	C° Las Antenas Vallenar	Sector Cerro Las Antenas	Vallenar	3	28° 34' 23"	70° 44' 13"
16	C° Bayos	Valle del Tránsito	Alto del Carmen	3	28° 47' 59"	70° 25' 5"
17	C° San Juan	Cima Cerro San Juan de la Cimarrona	La Higuera	4	29° 32' 56"	71° 12' 34"
18	C° Grande	Cerro Grande	La Serena	4	29° 56' 9"	71° 13' 17"
19	C° Las Mollarcas	Aguada Dadines, la Bajada de Paihuano	Paihuano	4	30° 2' 7"	70° 33' 49"
20	C° El Toro Andacollo	Cerro El Toro	Andacollo	4	30° 14' 47"	71° 8' 11"
21	C° El Reloj	Hijuela N° 51	Ovalle	4	30° 38' 3"	71° 10' 6"
22	C° Guatulame	Cerro Guatulame	Monte Patria	4	30° 51' 17"	70° 53' 10"
23	C° Horqueta	Sector Manquehua	Combarbalá	4	30° 53' 48"	71° 12' 22"
24	C° Tres Puntas Illapel	Ruta D-81, Illapel-Salamanca, Fundo Lavanderos	Illapel	4	31° 38' 42"	71° 9' 2"
25	Cuesta Illapel	Lote N°1, reserva 4, parcelación Las Cañas	Illapel	4	31° 44' 37"	71° 19' 38"
26	C° Tres Puntas Salamanca	Comunidad de Chalinga	Salamanca	4	31° 45' 40"	70° 59' 41"
27	C° La Bandera	Fundo Caracas	Los Vilos	4	31° 56' 45"	71° 28' 7"
28	C° Santa Inés	Fundo Santa Inés Pichidangui	Los Vilos	4	32° 9' 31"	71° 29' 33"
29	C° Piedra Tajada	Parcelación Santa Carolina, Reserva Cora 1-B	Petorca	5	32° 19' 10"	70° 59' 25"
30	C° Pulmahue	Camino Interior, lote A2, El Trapiche, Longotoma	La Ligua	5	32° 23' 23"	71° 14' 19"
31	C° Portezuelo	Resto Fundo Zapallar	Zapallar	5	32° 33' 30"	71° 26' 46"
32	C° El Sauzal	Sector Rinconada de Silva	Putendo	5	32° 42' 10"	70° 43' 52"
33	Nogales	El Boldo Lote 2-A	Nogales	5	32° 44' 45"	71° 12' 30"
34	C° Las Herreras	Fundo Miravalle	Santa María	5	32° 45' 17"	70° 38' 48"
35	Hijuelas	Lote 3 B, Luis Laborda S/N	Hijuelas	5	32° 47' 10"	71° 8' 5"
36	C° La Cruz Quintero	Calle Manzana N, hoy 210, Elneario Mar Azul	Quintero	5	32° 47' 20"	71° 32' 13"
37	La Calera	Cerro Sector La Calera	La Calera	5	32° 47' 20"	71° 11' 9"
38	C° La Calera	Los Piriguines, sector Pichacamita	La Calera	5	32° 48' 36"	71° 11' 26"
39	C° Alto Llailay	Parcela N° 4-A Proyecto Nuevo horizonte	Llailay	5	32° 49' 14"	70° 56' 48"
40	C° Los Boyenes	Cerro Los Boyenes	San Esteban	5	32° 49' 27"	70° 29' 5"
41	Torquemada	Hijuela 13	Quintero	5	32° 54' 56"	71° 28' 45"
42	C° Biénagas	Fundo Urmeneta Lote B-3 y C-3	Limache	5	32° 58' 5"	71° 15' 4"
43	C° Colorado Concón	Antiguo camino Santa Inés-Viña del Mar, Lote A2, Sector Hijuela Proyecto de Parcelación Concón Alto	Concón	5	32° 58' 20"	71° 25' 23"
44	Olmué	Predio Estancia de Olmué, camino Granizo S/N	Olmué	5	33° 0' 4"	71° 8' 57"
45	Quilpué	Fundo El Rebaño Lote 3	Quilpué	5	33° 1' 2"	71° 28' 6"

Ubicación de las Estaciones Base						
N°	Estación	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum PSAD 1956)	
					Latitud (S)	Longitud (O)
46	HUB Viña del Mar	Calle Limache N° 3279	Viña del Mar	5	33° 2' 16"	71° 31' 4"
47	Agua Santa	Coquimbo N° 196, Sector subida Agua Santa	Viña del Mar	5	33° 2' 23"	71° 33' 52"
48	HUB El Belloto	Ramón Ángel Jara N° 250	Quilpué	5	33° 2' 44"	71° 23' 58"
49	C° Colorado Valparaíso	Lote A-3 de la Subdivisión Lote A, camino La Pólvora, ex Fundo Los Perales, Sector Quebrada Verde	Valparaíso	5	33° 4' 55"	71° 36' 51"
50	Quebrada Escobares	Camino Público, sector Quebrada Escobares	Villa Alemana	5	33° 5' 18"	71° 18' 22"
51	C° Los Colorados (Tilti)	Los Terneros Ex parte La Polcura	Til Til	13	33° 5' 42"	70° 53' 16"
52	Lo Orozco	La Quinta, Camino La Playa	Casablanca	5	33° 10' 57"	71° 21' 26"
53	Colina	Calle El Carmen, Parcela 14	Colina	13	33° 14' 43"	70° 44' 52"
54	C° Quebradilla	Rancho El Carmen, sector Lo Vásquez	Casablanca	5	33° 15' 35"	71° 24' 37"
55	Pedro Fontova	Lote 17 Santa Marta de Huechuraba	Huechuraba	13	33° 21' 38"	70° 40' 22"
56	C° Alto El Toro	Camino a Farellones S/N	Lo Barnechea	13	33° 21' 37"	70° 20' 54"
57	Quilicura	Calle Manuel Antonio Matta N° 1585	Quilicura	13	33° 21' 50"	70° 42' 29"
58	C° San Ramón	Lote F Uno de la subdivisión lote F Higuera Las Varas de la 2da. porción del Fundo Hierbas Locas o Higuera Las Varas lote F1	Lo Barnechea	13	33° 22' 4"	70° 28' 47"
59	El Paico	Calle Juan Muñoz N° 4556	Conchalí	13	33° 22' 28"	70° 39' 46"
60	Casa Piedra	Avda. Costanera Monseñor Escrivá de Balaguer N° 570	Vitacura	13	33° 22' 45"	70° 34' 58"
61	Dorsal	Avda. Dorsal N° 1495, Esquina Pasaje Interior	Conchalí	13	33° 23' 35"	70° 39' 42"
62	C° Huallilemu	Fundo Huallilemu	El Quisco	5	33° 23' 45"	71° 40' 15"
63	C° Calán	Camino Observatorio N° 1515	Las Condes	13	33° 23' 45"	70° 32' 6"
64	C° Calán 2	Camino Observatorio N° 1515	Las Condes	13	33° 23' 45"	70° 32' 6"
65	Manquehue	Avda. Manquehue Sur N° 520	Las Condes	13	33° 24' 28"	70° 33' 48"
66	Apoquindo	Calle San Crescente N° 19	Las Condes	13	33° 24' 49"	70° 35' 37"
67	Plaza Italia	Avda. Providencia N° 39	Providencia	13	33° 26' 2"	70° 37' 57"
68	Plaza de Armas	Phillips N° 488 ex 16	Santiago	13	33° 26' 3"	70° 38' 50"
69	Tucapel	Moneda N°1509	Santiago	13	33° 26' 21"	70° 39' 20"
70	Marcoleta	Marcoleta N° 377	Santiago	13	33° 26' 21"	70° 38' 19"
71	C° San Francisco	Cerro San Francisco	Pudahuel	13	33° 27' 17"	70° 56' 47"
72	Santa Elena	Calle Santa Elena N° 1273	Santiago	13	33° 27' 19"	70° 37' 44"
73	Data Center	Vasco de Gama N° 6400	Peñalolén	13	33° 27' 29"	70° 33' 48"
74	Data Center 2	Vasco de Gama N° 6400	Peñalolén	13	33° 27' 29"	70° 33' 48"
75	HUB Maipú	Calle Segunda Transversal N° 3225	Maipú	13	33° 29' 46"	70° 44' 35"
76	Quebrada de Macul	Avda. Quilín N° 8679 acceso por Avda Quilín N° 8669	Peñalolén	13	33° 29' 53"	70° 32' 46"
77	El Peral (Cordillera)	Fundo Sta. Sofía de Lo Cañas	La Florida	13	33° 31' 41"	70° 28' 39"
78	HUB La Florida	Calle Panamá N° 8773	La Florida	13	33° 31' 48"	70° 34' 44"
79	HUB La Florida 2	Calle Panamá N° 8773	La Florida	13	33° 31' 48"	70° 34' 44"
80	Bomba Chile	Avda. Central N° 527	El Bosque	13	33° 34' 4"	70° 40' 41"
81	C° Milti	Ruta G952 El Turco, Fundo Milti	Cartagena	5	33° 34' 20"	71° 29' 26"
82	C° Chena	Cerro Chena o Fundo Casas Viejas	San Bernardo	13	33° 35' 30"	70° 43' 42"
83	C° La Ballena	Avda. El Cerro N° 0178	Puente Alto	13	33° 36' 10"	70° 32' 37"
84	C° La Ballena 2	Avda. El Cerro N° 0178	Puente Alto	13	33° 36' 10"	70° 32' 37"
85	Pirque	Higuera 2, El Cardo	Pirque	13	33° 37' 29"	70° 31' 9"
86	C° La Campana	Camino a Mallarauco S/N, Higuera 2	Peñaflor	13	33° 38' 15"	70° 57' 35"
87	Malloco	Lote 1A2-1A3, Predio La Insula	Calera de Tango	13	33° 38' 24"	70° 48' 40"
88	C° Cementerio	Lote 5A-2-1A-1B-1A	Melipilla	13	33° 41' 50"	71° 13' 55"
89	Navidad	Localidad de Centinela	Navidad	6	33° 57' 7"	71° 50' 37"
90	Graneros	Camino Real N° 4000	Graneros	6	34° 1' 34"	70° 43' 35"

Ubicación de las Estaciones Base						
N°	Estación	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum PSAD 1956)	
					Latitud (S)	Longitud (O)
91	Litueche	Camino Interior Sector Manquehue S/N	Litueche	6	34° 7' 21"	71° 41' 42"
92	HUB Rancagua	Avda. Cachapoal N° 1180 (ex 1179) Sitio 11-B	Rancagua	6	34° 10' 57"	70° 44' 38"
93	C° Trocalán	Cerro Trocalán S/N	Machalí	6	34° 14' 19"	70° 42' 51"
94	C° Capellanía	Chillehue N° 3000	Coinco	6	34° 17' 15"	70° 58' 13"
95	C° Alto Colorado	Ruta a Pichilemu, Sector Alto Colorado, Fundo Nilahue	Pichilemu	6	34° 19' 48"	71° 52' 23"
96	C° Punta Negra	Lote 4° Fundo El Huapi	San Vicente de Tagua Tagua	6	34° 19' 47"	71° 4' 28"
97	C° Bari	Fundo San Roberto S/N	Pichidegua	6	34° 22' 56"	71° 17' 35"
98	Pelequén	Fundo San Carlos S/N, Pelequén	Malloa	6	34° 28' 11"	70° 52' 40"
99	C° Rucatalca	Fundo Santa Elena, Sector Yéquil	Nancagua	6	34° 35' 22"	71° 12' 28"
100	C° Centinela San Fernando	Fundo Centinela Hijueta 1 (Ruta I-50 Km. 3)	Chimbarongo	6	34° 37' 43"	71° 0' 27"
101	C° El Águila	Hijueta 3A o El Cimarrón	Paredones	6	34° 38' 21"	71° 54' 38"
102	C° Los Quilquiles	Los Quilquiles	Pumanque	6	34° 39' 55"	71° 37' 40"
103	C° Zanja	Los Cardos y Los Mayos, Lote A, Sector Alto de Llico	Vichuquén	7	34° 48' 49"	72° 6' 1"
104	C° Chivato	Lote 1, Hijueta 1, Fundo Guanaquito	Teno	7	34° 49' 33"	71° 13' 26"
105	HUB Curicó	Santa Fé N° 1285	Curicó	7	34° 58' 20"	71° 14' 29"
106	Licantén Curepto	Fundo Lora, Hijueta 1, Lote 1	Licantén	7	35° 0' 29"	72° 4' 46"
107	C° El Cerrillo	Fundo Cerrillo	Río Claro	7	35° 16' 58"	71° 12' 9"
108	C° San Guillermo	Fundo Costa Azul, camino a San Javier S/N	Constitución	7	35° 21' 23"	72° 26' 4"
109	C° El Peñón	Cerro El Peñón	Talca	7	35° 24' 35"	71° 41' 38"
110	HUB Talca	2 Sur N° 3155	Talca	7	35° 25' 42"	71° 37' 47"
111	C° Gupo	Ruta Los Conquistadores, Cerro Gupo	San Javier	7	35° 41' 4"	71° 54' 51"
112	Linares	Pampa Rasa Lote A2 Prolongación Gral. Cristi	Linares	7	35° 51' 16"	71° 36' 5"
113	Pelluhue	Lote B2, Sector Las Lomas	Pelluhue	7	35° 52' 1"	72° 35' 30"
114	C° de Hualve	Fundo San Antonio sector Tornenelo	Cauquenes	7	36° 3' 29"	72° 9' 49"
115	C° Coiquén	Fundo Llahue	Quirihue	8	36° 18' 46"	72° 28' 8"
116	C° Montenegro	Camino a Montenegro S/N	Coelemu	8	36° 25' 28"	72° 49' 52"
117	San Carlos	Llahuimavida, Lote 3	San Carlos	8	36° 25' 35"	71° 56' 23"
118	C° Los Monos	Sector Rural Los Monos	San Fabián	8	36° 29' 50"	71° 38' 56"
119	C° Neuquén	Predio Guineral, Sector Dichato	Tomé	8	36° 34' 41"	72° 54' 14"
120	HUB Chillán	Panamericana Norte S/N, esquina Callejón Ñuble Rupanco	Chillán	8	36° 35' 9"	72° 6' 2"
121	C° Cayumanqui	Fundo Santa Ercilla	Quillón	8	36° 41' 58"	72° 31' 9"
122	C° Centinela Talcahuano	Fundo Centinela Lote 2	Talcahuano	8	36° 42' 31"	73° 7' 33"
123	C° Centinela Talcahuano 2	Fundo Centinela Lote 2	Talcahuano	8	36° 42' 31"	73° 7' 33"
124	Lirquén	Ruta 150, Penco Lirquén	Penco	8	36° 43' 17"	72° 58' 15"
125	Ruta Itata 1	Camino a Florida S/N	Penco	8	36° 44' 20"	72° 56' 3"
126	Itata Chamizal	Km. 68 Ruta Itata	Penco	8	36° 45' 31"	72° 55' 35"
127	HUB Concepción	Marco Polo N° 8880	Hualpén	8	36° 47' 41"	73° 4' 9"
128	Pinto	Loma Alta Km. 16, Camino a Termas de Chillán	Pinto	8	36° 48' 3"	71° 45' 36"
129	Los Lirios	Cerro Los Lirios	Concepción	8	36° 49' 48"	73° 1' 7"
130	San Pedro	Daniel Belmar Ríos N° 470, Boca Sur	San Pedro de la Paz	8	36° 50' 5"	73° 7' 58"
131	Idahue	Ernesto Pinto Lagarrigue interior, Sector Camino Santa Juana N° 11524	San Pedro de la Paz	8	36° 51' 5"	73° 4' 21"
132	Chiguayante Cantera	Santa Sofía N° 250	Chiguayante	8	36° 54' 50"	73° 1' 17"
133	Chiguayante Cantera 2	Santa Sofía N° 250	Chiguayante	8	36° 54' 50"	73° 1' 17"
134	Coronel La Colonia	Cerro La Colonia	Coronel	8	37° 0' 50"	73° 10' 0"
135	Cabrero	Predio Hijueta Vilorio, Sector Vilorio	Cabrero	8	37° 1' 3"	72° 22' 43"

Ubicación de las Estaciones Base						
N°	Estación	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum PSAD 1956)	
					Latitud (S)	Longitud (O)
136	Lota Ciudad	Km. 5 camino Lota-Laraquete	Lota	8	37° 5' 14"	73° 7' 48"
137	Collicura	Fundo Las Lomas	Lota	8	37° 6' 33"	73° 3' 7"
138	C° Melipilún	Cerro Melipilún	Yumbel	8	37° 9' 13"	72° 38' 51"
139	Santa Juana	Sector Ovejería	Santa Juana	8	37° 11' 25"	72° 55' 41"
140	San Rosendo	Cerro Municipalidad de San Rosendo	San Rosendo	8	37° 15' 8"	72° 43' 23"
141	C° La Puntilla	Sector Chañihuen, Trupan, Pertenece al predio Cerro La Puntilla	Tucapel	8	37° 17' 7"	71° 49' 29"
142	C° Los Mellizos	Hijuela Cuarta del Fundo Colico	Curanilahue	8	37° 25' 12"	73° 14' 12"
143	HUB Los Angeles	Baquadano N° 564	Los Angeles	8	37° 28' 21"	72° 21' 11"
144	Alto Biobio	Cerro Santa Bárbara	Santa Bárbara	8	37° 39' 26"	71° 37' 7"
145	Santa Bárbara	Parcela 7, Fundo Bretaña, Lote A-2	Quilaco	8	37° 40' 52"	72° 1' 33"
146	C° Picoltué	Cerro Picoltué	Mulchén	8	37° 41' 6"	72° 14' 50"
147	C° Quinchamávida	Fundo El Maitén, Lote N°1	Angol	9	37° 49' 14"	72° 42' 7"
148	C° Peleco	Parcela N° 11, Peleco, Lote A	Cafete	8	37° 50' 57"	73° 22' 26"
149	Lanahue	Lote 1, Hijuela 5 El Pedregal	Contulmo	8	38° 3' 14"	73° 13' 37"
150	C° Las Mesas	Predio El Alba S/N	Traiguén	9	38° 9' 38"	72° 30' 23"
151	C° Sagrado	Sector Quetrahue, Hijuela 1, Lote B	Lumaco	9	38° 9' 55"	72° 51' 6"
152	Galvarino	Sector Agrícola Santa Ema	Galvarino	9	38° 24' 59"	72° 47' 29"
153	Lonquimay	Chaquilvín S/N	Lonquimay	9	38° 26' 42"	71° 22' 9"
154	C° Copín	Predio San Guillermo	Curacautín	9	38° 27' 20"	72° 4' 29"
155	C° Los Guindos	Fundo Santa Genoveva, Lote 11	Lautaro	9	38° 35' 32"	72° 27' 49"
156	Cholchol	Ruta S-20 Temuco Cholchol	Cholchol	9	38° 37' 59"	72° 47' 28"
157	HUB Temuco	Francisco Salazar N° 01011	Temuco	9	38° 44' 42"	72° 36' 44"
158	C° Paile Paile	Fuera del Radio Urbano de la Localidad de Melipeuco, lugar Paile Paile	Melipeuco	9	38° 51' 58"	71° 39' 13"
159	C° Alto Molco	Hijuela 203 Camino Molco Alto	Teodoro Schmidt	9	38° 53' 44"	73° 6' 25"
160	C° Quilas Bajas	Fundo Europa	Freire	9	38° 54' 10"	72° 30' 42"
161	Coilaco	Sector Coilaco Bajo	Pucón	9	39° 18' 0"	71° 45' 41"
162	C° Lolorruca	Molul Pidenco	Loncoche	9	39° 19' 15"	72° 40' 52"
163	C° Huincacara	Camino Villarrica Licanray Km. 10 interior Km. 1; sector Calfutue Alto	Villarrica	9	39° 22' 14"	72° 11' 48"
164	C° Huellahue	Fundo Chinquel, Localidad de Huellahue	Panguipulli	14	39° 36' 28"	72° 23' 57"
165	HUB Valdivia	Calle Isabel Rodas N° 252, Las Ánmas	Valdivia	14	39° 48' 30"	73° 13' 30"
166	C° Buenaventura	Camino a Huellahue, Fundo Filu	Valdivia	14	39° 48' 47"	73° 9' 5"
167	C° Los Tallos	Sector Los Tallos, Localidad de P. Ropulli	Paillaco	14	40° 8' 59"	72° 57' 9"
168	C° Piedra Mesa	Cerro Piedra Mesa S/N	Lago Ranco	14	40° 20' 4"	72° 28' 23"
169	San Juan de la Costa	Domopulli, Hijuela 1	San Juan de la Costa	10	40° 29' 39"	73° 21' 4"
170	HUB Osorno	Gustavo Binder N° 1188, Parque Industrial Anticuaria	Osorno	10	40° 35' 32"	73° 5' 56"
171	Lago Rupanco	Fundo Rupanco	Puyehue	10	40° 43' 13"	72° 39' 33"
172	Crucero	Sector Las Encinas, Parcela 7, Lote 3 del Sector Los Ángeles	Purranque	10	40° 54' 41"	73° 14' 26"
173	Frutillar	Sector de Casma	Frutillar	10	41° 9' 44"	73° 1' 21"
174	Fresia	Sector Las Beatas	Fresia	10	41° 10' 12"	73° 24' 54"
175	Puerto Montt Nororient	Chinchin Chico S/N Parcela E	Puerto Montt	10	41° 26' 48"	72° 56' 7"
176	HUB Puerto Montt	Calle Carmela Carvajal N° 145 (Ex Carmela Carvajal esq. Skoruppa), actualmente Carmela Carvajal N° 207	Puerto Montt	10	41° 27' 57"	72° 55' 10"
177	Loma Sur	Sector La Física	Calbuco	10	41° 36' 46"	73° 12' 10"
178	Contao	Sector de Contao	Hualaihué	10	41° 48' 12"	72° 42' 56"
179	C° Caracoles	Lechagua (Pauldeo)	Ancud	10	41° 53' 22"	73° 50' 49"
180	Quemchi	Sector de Chaquihual	Ancud	10	42° 9' 16"	73° 33' 17"
181	Achao	Achao, Sector La Paloma	Quinchao	10	42° 27' 55"	73° 30' 46"

Ubicación de las Estaciones Base						
N°	Estación	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum PSAD 1956)	
					Latitud (S)	Longitud (O)
182	C° Gamboa	Sector de Gamboa Alto	Castro	10	42° 28' 19"	73° 48' 32"
183	Compu	Sector de Compu	Quellón	10	42° 53' 33"	73° 41' 50"
184	Aysén	Km. 5 camino Pto. Aysén-Pto. Chacabuco, denominado Lote A y Lote B	Aysén	11	45° 25' 37"	72° 42' 3"
185	C° San Luis Coyhaique	Fundo San Luis, Sector Las Antenas, Río Claro	Coyhaique	11	45° 34' 9"	72° 5' 0"
186	Puerto Natales	Parcela 14, Cerro Dorotea	Natales	12	51° 40' 39"	72° 26' 6"
187	Punta Arenas Cerro	José Menéndez N°206	Punta Arenas	12	53° 9' 17"	70° 54' 43"
188	Porvenir	Sector de Santa María, Comuna Porvenir	Porvenir	12	53° 18' 25"	70° 22' 30"

Un Nodo de Conmutación MGW Santiago 1, ubicado en calle Las Brisas del Maipo N°0274, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

La conexión de las estaciones base con los nodos de conmutación y la interconexión con la red pública telefónica, y con las redes de las concesionarias que corresponda, se realizará por medios propios o de terceros debidamente autorizados.

Tipo de Servicio:

La concesionaria deberá prestar el Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, en la banda de frecuencias 1.710 - 1.725 y 2.110 - 2.125 MHz, con cobertura nacional, pudiendo ofrecer, además, cualquier otro servicio de valor agregado que permitan sus instalaciones y la normativa vigente.

Zona de Servicio:

Está determinada por la zona de cobertura comprometida para cada una de las estaciones base señaladas anteriormente, de acuerdo al proyecto técnico presentado y a lo dispuesto en las bases del concurso, aprobadas mediante la Resolución Exenta citada en la letra f) de los Vistos.

Plazos:

La implementación del proyecto se realizará en una etapa y los plazos para el inicio y el término de las obras, así como para el inicio del servicio, serán los que se indican a continuación:

Inicio de Obras : 1 mes.
 Término de Obras : 11 meses.
 Inicio de Servicios : 12 meses.

Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo que otorgue la concesión.

4. Apruébase el proyecto técnico presentado por la concesionaria, que se adjudicó el concurso público, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

5. El periodo de vigencia de la presente concesión será de 30 años, contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
NUEVA RECEPCIÓN		
Con Oficio N°		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF POR S.	
IMPUTAC.	
ANOT. POR S.	
IMPUTAC.	
DEDUC DTO	

6. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

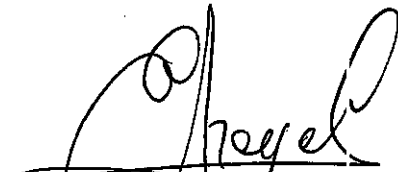
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA





MINISTRO
FELIPE MORANDÉ LAVÍN
 Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



ENOC ARAYA CASTILLO
 Jefe División Concesiones
 Subrogante

NOTIFICACIÓN POR CARTA CERTIFICADA

De conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 16 bis, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones tengo el agrado de notificar a Ud. El Decreto Supremo N° 67 de fecha 30/04/2010 totalmente tramitado por la Contraloría General de la República, el 02/07/10, cuya copia íntegra se adjunta.

Un ejemplar del Decreto ha sido enviado, con esta misma fecha, al Diario Oficial en espera de sus instrucciones para publicarlo.

La publicación deberá efectuarse dentro del plazo de 30 días, contados desde la presente notificación, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.



**JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

SANTIAGO, 05 JUL. 2010
Sres.

VTR MÓVIL S.A.

REYES LAVALLE N° 3340, PISO 10, COMUNA DE LAS CONDES
--

REGIÓN METROPOLITANA

AL DIARIO OFICIAL CON CARGO A:

VTR MÓVIL S.A.

lmv



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

LGSM

**CURSA CON ALCANCE LOS
DECRETOS N° 63, 64 Y 67, TODOS
DE 2010, DEL MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICA-
CIONES, SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES.**

SANTIAGO, 02. JUL 2010. 036095

La Contraloría General ha dado curso a los documentos de la suma que otorgan concesiones de servicio público de telefonía móvil digital avanzado a las empresas y en los bloques de bandas de frecuencias que respectivamente indican, adjudicados con ocasión del concurso público convocado en el año 2009, en virtud del artículo 13C de la ley N° 18.168, en el entendido que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 3° del decreto N° 412, de 1995, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las concesiones otorgadas mediante los decretos de la referencia no podrán ser modificadas en el sentido de alterar las exigencias contempladas en las bases del concurso.

Asimismo, se indica que la oposición señalada en la letra g) de la parte considerativa del decreto N° 64, fue interpuesta por don Nuncio Juan Lamas Nazar y no como allí se señala.

Con los alcances que preceden, se ha tomado razón de los instrumentos individualizados en el epígrafe.

Saluda atentamente a US.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

Jefe Subdivisión Jurídica
División de Infraestructura y Regulación

AL SEÑOR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE



Gobierno de
CHILE

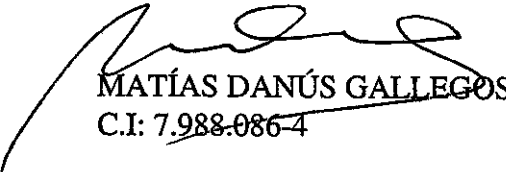
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

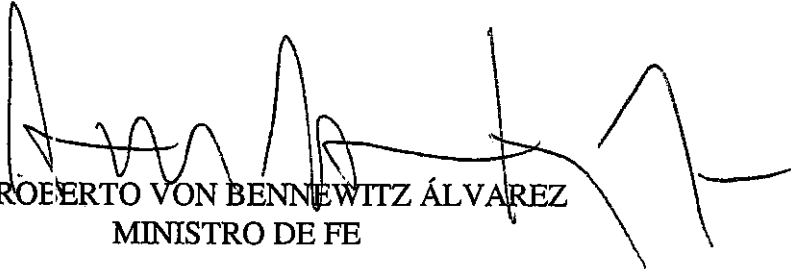
En Santiago, República de Chile, a seis días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 18:00 horas, en mi despacho ubicado en las dependencias de la División Jurídica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones en Amunátegui N° 139, sexto piso, en mi calidad de Ministro de Fe y; de conformidad a lo dispuesto en la letra d) del artículo 16° bis de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifiqué personalmente a don Matías Danús Gallegos, Cédula Nacional de Identidad N°7.988.026-4, en representación de la empresa VTR Móvil S.A., conforme al poder que he tenido a la vista, el Decreto Supremo N° 67, de 30 de abril de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorga concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Avanzado a VTR Móvil S.A. cursado con alcance por la Contraloría General de la República, mediante Ord. 036095, de 02 de julio de 2010.

Le entregué copia transcrita del citado decreto y copia autorizada del oficio antes indicado, haciéndole presente que su representada dispone del plazo de 30 días, contados desde la fecha de la presente notificación, para efectuar la publicación de los mismos en el Diario Oficial, conforme lo previsto en los artículos 8° y 23° N°4 de la ley 18.168.

Esta acta se firma en tres ejemplares, uno de los cuales se entrega al Sr. Danús Gallegos, para su representada, permaneciendo los otros dos en poder de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.



MATÍAS DANÚS GALLEGOS
C.I: 7.988.086-4



ROBERTO VON BENNEWITZ ÁLVAREZ
MINISTRO DE FE